



**NUEVA RELACION, Y LAMENTABLE ROMANCE.**

*en que se dà exemplo à los mortales de vn caso horroroso, que ha sucedido en vn Lugar del Reyno de Toledo con vn Escrivano, que se condenò por no querer restituir la honra, que avia quitado à una Donzella, y lo demàs que verá el curioso Lector.*  
*Sucedìo à 25. del mes de Febrero de este presente año de 1719.*

**A** Tencional Auditorio humilmente le pido, mientras que mi corta pluma nota el suceso mas digno de admiracion, y de palmo, que han oido los nacidos, ni aun en los siglos pasados otro como èl no se ha visto de mayor admiracion, que elevados los sentidos, no puedo formar la letra por el dolor, que reprimo, que por ser tan lastimoso este caso, necessito, que la Trinidad Divina, con su poderoso auxilio,

me ampare, para que pueda por extenso referirlo; aunque el corazon se affige en vn continuo suspiro, y en vn ahogo tan grande; y en vn lago tan crecido de pena, que mis dos ojos quieren hazerse dos rios, al pronunciar este caso:  
**Y para lo que prosigo, pido, que mi Intercesora sea con su Sacro Hijo la Emperatriz Soberana, que con este patrocinio no estarà rudo mi ingenio para poder protegerlo,**

con

con cuya gracia comienzo  
en nombre del Vno, y Trino.  
En el Reyno de Toledo  
tan opulento, y luzido,  
entre los muchos Lugares,  
que contiene su partido,  
ay vn Lugar muy nombrado,  
de mediano circuito,  
que por ser tal el horror  
lo dexo, y no por olvido.  
Residio en el vn mancebo,  
cuyo nombre, y apellido,  
aunque lo se ciertamente,  
el callarlo me es preciso,  
folamente por no ser  
molesto, que lo luzido  
de su linage merece  
este politico estilo.

Siendo Escriuano en la Villa,  
en ella tenia su Oficio,  
en donde para la gala  
de diferentes vestidos  
tuvo bastante caudal,  
y para gastos crecidos,  
siendo entendido en la pluma,  
en politica advertido,  
y en las fiestas, y passeos  
muy galan, y presumido.  
Este tuvo quando mezo  
vn porfiado delirio,  
de los que trae el amor  
osado, como atrevido.  
Puso su falta aficion  
en vn humano prodigio  
de discrecion, y hermosura,  
y de Venus el hechizo.  
En fin, en vna donzella,  
hija de Padres muy limpios  
de toda falta, aunque pobres,  
mas de virtudes muy ricos,  
Sollicito, y cuydadoso  
procuraba con cariños

persuadir la à que admitiessse  
de sus favores lo fino.  
Pero la noble donzella  
con el corazon sentido,  
cuydadosa se eximia,  
por no manchar el narciso.  
Consiguiò, en fin, su deseo,  
gozando del apetito,  
dandole palabra, y mano  
de ser su esposo querido.  
Y aviendo logrado ya  
su cauteloso designio,  
por no pagarle la deuda  
se retirò, què delito!  
No fue solo este vejamen,  
el que este hombre le hizo,  
pues vn falso testimonio  
contra ella ha discurrido,  
de fuerte, que sus parientes  
todos la han aborrecido;  
y juntamente su honor  
en murmuracion se vido.  
Mas Dios, que todo lo sabe,  
con justa causa ofendido,  
vlendo de su justicia,  
permitiò darle el castigo,  
de que muera condenado  
à los profundos Abyssos,  
excluido de la Gloria,  
y para siempre maldito,  
segun el caso lo dize  
con lastimoso motivo.  
Y fue, que el dicho Escriuano,  
pertinaz en su delito,  
sin querer mirar à Dios,  
se casò con quien el quiso.  
Y aunque siempre se acordaba  
de aquella ofensa que hizo,  
sin querer restituirla,  
se hazia desentendido.  
Aqueste año de mil  
y setecientos cumplidos,

22. 6. 15

y diez y nueve, en el mes  
de Febrero se ha sabido,  
que vna grave enfermedad  
le postrò todos sus brios.  
Bien le pareció à su gente,  
que seria de peligro,  
por las muestras, y tambien  
porque el Medico lo dixo.  
Dixeronselo al enfermo,  
y èl en ceguedad metido,  
iracundo les responde:  
Lo que me hablais es delirio,  
que yo aora no me muero,  
y confessar no es preciso.  
La muger con pesadumbre  
al Cura diò luego aviso,  
que viniessè à ver si puede  
convencer à su marido  
à que sus culpas confessè;  
el qual cuydadofo vino,  
y con palabras muy tiernas  
à confessar lo ha movido.  
Confelsò de cumplimiento,  
sin aquel dolor debido  
de contricion verdadera  
de aquel enorme delito,  
y deuda de tanto peso,  
que restituir no quiso.  
Fueron por los Sacramentos;  
mas no los ha recebido,  
por hallarse mal dispuesto,  
de vn accidente oprunido.  
Dexaronlo en este estado,  
todos muy entristecidos:  
nadie lo vido morir,  
porque luego de improvifo  
vieron entrar por la sala  
quatro infernales ministros  
en figura de fantasmas,  
causando horror excessivo,  
siendo tan grande el hedor,  
è intolerable fastidio

del humo de piedra azufre,  
como del Infierno mismo.  
Los à la cabezera  
del yerto cadaver frio  
se pusieron, dando espanto;  
y los otros dos malignos  
à los desdichados pies  
se pusieron vengativos.  
Medio cuerpo de Leon  
tenian, à remolinos  
enrizado todo el pelo,  
y el rostro muy encendido.  
La muger, y la criada,  
à vista de tal conflicto  
cayeron amortecidas,  
todo el aliento perdido,  
donde estuvieron tres horas,  
y en aqueste tiempo vino  
a preguntar à la casa  
por el enfermo vn vezino:  
Hasta la sala se entrò,  
y al instante que los vido,  
à la calle salio huyendo,  
diziendo muy affligido:  
Dulze Nombre de JESVS,  
amparadme, y sed conmigo.  
A todos quantos encuentra  
les iba dando el aviso,  
y relacion por extenso,  
de lo que le ha sucedido.  
Fue mucha gente à la casa,  
y hallaron cierto lo dicho.  
La muger, y la criada  
sin embarazo han salido,  
aunque no pudo entrar nadie,  
porque ellos lo han defendido.  
El Cura affligido mucho  
de ver calo tan sentido,  
pronunciò aquestras razones:  
En nombre de Dios Divino  
Padre, Hijo, Espiritu. Santo,  
tres Personas, en que es fixo,  
que

que ay solo vn Dios verdadero,  
que le dexeis libre os digo.  
Respondieron: No podèmos,  
porque asì lo ha permitido  
el Altissimo, y nos manda  
llevarlo al profundo Abyfmo.  
Quinze dias estuvieron  
en el sitio referido,  
guardando el cuerpo, y entanto  
se despoblò el Lugarillo,  
fin que en èl nadie quedasse,  
porque asombrados se han ido.  
Dieronle, pues, deste caso  
quenta al señor Arzobispo,  
y admirado aquel Pastor,  
mandò fuesen prevenidos  
de Reliquias, y que lleven  
la Cruz Parroquial, y vn libro,  
y por conjuros les manden  
desde los umbrales mismos  
de la puerta de la calle,  
por ser el caso temido,  
digan alli lo que quieren,  
y à lo que han sido venidos.  
Hizieronlo, y para esto  
Sacerdotes revestidos  
vàn cantando el *Miserere*,  
con otros Psalmos Divinos.  
Le dieron vista à la tala,  
y los Demonios han dicho:  
Que le quisen los Retratos,  
que tiene al cuello prendidos,  
y le iràn luego al instante;  
que fino, estaràn remisos;

para lo qual dån lugar,  
dexando libre el camino.  
Lo primero que quitaron  
fue vn devoto CRUCIFIXO,  
y vn peregrino Retrato  
de MARIA, Sol Divino,  
la Virgen de las Angustias,  
y vn pequeño Cordoncito,  
que es de la Orden Tercera  
del Serafico Francisco.  
Y luego impensadamente  
la tierra en el mismo sitio  
abriò vna boca, y por ella  
violentos se han sumergido,  
llevandose el triste cuerpo,  
y quedando denegrado  
todo el quarto con el humo,  
que la tierra ha pervertido.  
Este caso sucediò  
de Febrero à veinte y cinco  
de aqueste año, que ya  
queda su numero dicho.  
Y asì, Catholicos Fieles,  
firvanos aqueste avilo  
de exemplo, para que todos  
dèmos de mano à los vicios,  
confessando nuestras culpas  
contritos, y arrepentidos,  
guardando los Mandamientos,  
y perdonando enemigos,  
satisfaciendo las deudas,  
tendrèmos bienes cumplidos  
en esta vida, y la Gracia  
para gozar del Emyreco.

F I N.

Con licencia: En Sevilla, por FRANCISCO SANCHEZ RECIEN-  
TE, y por su original en Cordova, en el Convento de  
San Augustin.